

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000480

Callao, 23 NOV 2017 ^S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Decreto Supremo N° 325-2017-EF, publicado en el diario oficial el Peruano el día 10 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 325-2017-EF, publicado el jueves 10 de noviembre de 2017, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 149 860 448,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual - RIM de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, y de la Remuneración Mensual de los profesores contratados en el marco de lo establecido en la Ley N° 30328, por el periodo noviembre a diciembre de 2017;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se han publicado el Anexo 1 "Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la Remuneración Integra Mensual - RIM para docentes nombrados" y el Anexo 2 "Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la Remuneración Mensual del profesor contratado"; del Decreto Supremo N° 325-2017-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3 433 295.00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 325-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Sra. LIDIA VIDAL DURAN GARCIA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. No. 11111111111111111111

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 325-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 325-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3 433 295.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto
(En Soles)**

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

3 433 295,00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 3 433 295,00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Ejecutivo del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO "I"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 325-2017-EF (Anexo 1 y 2)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA										TOTAL PLIEGO
			Anexo 1					Anexo 2					
			300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	302 Educación Ventanilla	300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	302 Educación Ventanilla	300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	302 Educación Ventanilla		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales													
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			1,499,803	15,356	924,501	323,817	15,159	403,703					3,182,339
	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS												
	500528: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,499,803	15,356	924,501	323,817	15,159	403,703					3,182,339
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			52,305		8,102	19,995		4,185				119,555	
	3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE												
	500587: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		52,305		8,102	19,995		4,185				119,555	
9001: ACCIONES CENTRALES			10,168		7,316								
	3999999: SIN PRODUCTO												
	5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		10,168		7,316								
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			68,393		16,789	53,024		465		10,214.00		137,029	
	3999999: SIN PRODUCTO												
	5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		23,430		7,670	40,920				8,370		80,390	
	5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		36,036		6,655	12,104.00				1,844.00		56,639	
	5000683: DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		8,927		2,464			465.00					
			1,630,669	15,356	956,708	396,836	15,624	418,102				3,433,295	
				2,602,733			830,562					3,433,295	
TOTAL PLIEGO													



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 262 Fecha: 23 NOV. 2017

